

La Gaceta N° 2 — Martes 4 de enero del 2005

N° 32160-MCJD

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

Considerando:

1°—Que el edificio que ocupa la sede el Banco Carvajal Tristán (BCT), construido a fines del siglo XX, constituye un excelente ejemplo de la influencia del art nouveau en las edificaciones costarricenses de esa época.

2°—Que su edificación, realizada en ladrillo con bellos acabados interiores en madera, contribuyó al embellecimiento del Barrio El Carmen y actualmente es uno de los pocos ejemplos de esta arquitectura que se conservan en la ciudad de San José.

3°—Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio histórico arquitectónico de la Nación. **Por tanto:**

DECRETAN:

Artículo 1°—Declarar e incorporar al patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como "Banco Carvajal Tristán (BCT)", Matrícula Folio Real N° 078834, ubicado en la provincia de San José, Cantón Central, Distrito El Carmen, entre calle cero, avenidas uno y tres propiedad de Baruch Carvajal y Tristán Consultores Asociados S. A., cédula jurídica N° 3-101-038142.

Artículo 2°—Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González.—1 vez.—(Solicitud N° 17110).—C-11185.—(D-32160-98173).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000021

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

42A

LUNES 9 DE JUNIO DEL 2008
LA NACIÓN

M. C. I. D.

CARTAS A LA COLUMNA

Poca conciencia

-PATRIMONIO HISTÓRICO-

Estuve caminando por el centro de San José, disfrutando del nuevo bulevar. Pasé por el área de la iglesia del Carmen y vi cómo uno de los mejores edificios fue convertido en una tienda y pintado de color amarillo, tapando por completo la sobria fachada de piedra y exquisitas decoraciones. Eso sí, está aún la enorme placa que lo declara "patrimonio histórico". Qué poca conciencia tenemos de lo que vale la pena conservar. ¿Cómo puede ser que la Municipalidad dé permiso para realizar una remodelación de este tipo? Lo que hacemos bien con la derecha, lo borramos con la izquierda.

Mariano Tanco Chamberlain
San José

MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES**BANCO CARVAJAL Y TRISTAN****YANORY ALVAREZ MASIS
AGOSTO 2003****ANTECEDENTES**

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Este estudio fue realizado y entregado en diciembre de 1997, sin embargo fue hasta el 7 de agosto del presente que me fue devuelto para que le realizara algunas correcciones ortográficas. Cabe señalar que aparte de eso el informe se mantiene igual al entregado en esa fecha.

JUSTIFICACION

El edificio conocido como Banco Carvajal y Tristán (BCT), ubicado en calle cero, avenidas 1 y 3 fue declarado de Interés arquitectónico mediante el decreto N°17981-C, publicado en el alcance N°39 de la Gaceta del 25 de febrero de 1988. Actualmente es necesario renovar este decreto para incorporarlo a la ley 7555 del 20 de octubre de 1995.

INTRODUCCIÓN

Para la realización de este informe se utilizaron los expedientes del archivo del Centro, el artículo "la Iglesia del Carmen", elaborado por el historiador Carlos Zamora Hernández. El Archivo Nacional de la Propiedad fue una fuente histórica de suma importancia.

Realicé una visita al inmueble para hacer la descripción arquitectónica, sin embargo al hablar con las personas encargadas de Relaciones Públicas del Banco Carvajal y Tristán, me informaron que no tenían ningún documento ni idea de cuando comenzó esa institución a laborar en este inmueble, ni de los trabajos de reparaciones o remodelaciones elaborados al mismo.

INFORMACION HISTORICA

En 1783 San José contaba con 969 casas y 4866 habitantes de los cuales 574 eran españoles, 3664 mestizos y 628 mulatos; el rápido crecimiento de la villa hizo que en 1813 las cortes de Cádiz la erigieron en ciudad (Guntanis, 1980).

En las primeras décadas del siglo XIX la población aumenta y los vecinos, aún no satisfechos de poseer, Iglesia Parroquial en la cual habían invertido tanto dinero "dispusieron la construcción de dos oratorios, el de Nuestra Señora de la Merced en 1816, en la antigua plaza al oeste del hoy Palacio Nacional, -estuvo ubicada en la zona del Banco Central- y el de Nuestra Señora del Carmen, edificado poco antes de la independencia en la esquina este de l Colegio Seminario -hoy parqueo contiguo al Edificio Metropolitano-" (González, 1943, Pág.49). Tirza Bustamante de Rivera en su tesis referente a la ciudad de San José, es más explícita para señalar el año y sitio de edificación: "en 1818, se bendijo un oratorio adjunto a la casa de enseñanza de Santo Tomás que fue consagrado a la Virgen del Carmen. Estuvo situado exactamente en la intersección de la avenida 4 con la calle 3" (Bustamante, 1961, Pág.84).

En San José a raíz de la expansión cafetalera, los cambios y mejoras, se sucedían con relativa rapidez, sobre todo si se les compara con los que se dieron en la época colonial; así "El alumbrado público se estableció en esta ciudad en 1940 y consistía en algunos en algunos faroles con candelas de sebo" (Rodríguez, 1976, Pág. 69), estaban colocados en las intersecciones de las calles principales y eran de hierro colado, importados de Inglaterra.

Las casas mejoran en su construcción y estilo siguiendo los patrones del adobe y del bahareque; mientras que para las construcciones mayores como edificios públicos y templos se empleó el ladrillo; los caminos mejoran y se amplían; los sistemas de comunicación crecen, la carreta se afianza como medio de transporte. En fin, San José a mediados del siglo XIX, despierta a las innovaciones.

En este período como parte de las construcciones y mejoras realizadas en San José, se reconstruye la Catedral, se inicia la edificación de La Soledad y La Dolorosa, lo mismo que La Merced y El Carmen pero estos últimos en sitios diferentes adonde habían sido erigidos inicialmente.

El oratorio de la Virgen del Carmen se trasladó a un nuevo terreno ubicado en la actual intersección de la Calle Alfredo Volio -cero- con la avenida Isabel La Católica -tres-, dicho terreno fue donado por las hermanas Jerónimo y María Concepción Quirós Castro.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

En la nueva división territorial decretada en 1841, siendo Jefe de Estado Braulio Carrillo se divide la ciudad en dos grandes barrios: El Carmen y la Merced.

El Barrio El Carmen lo conformaban el Cuartel del Chorro, Cuartel de la Parroquia, Cuartel de la Plaza Mayor, Cuartel de la Puebla y Cuartel del Panteón. (Hernández, 1985, P.41).

El término "Cuartel", aquí empleado significa algo similar a un caserío. El Barrio del Carmen luego de esta división territorial, inicia un periodo de crecimiento y expansión en el cual la construcción de viviendas se intensifica y tiende a rodear al área próxima a su Iglesia.

En la segunda mitad del siglo XIX se da un gran desarrollo, se construyen importantes edificios como El Palacio Nacional. La Fábrica de Licores y el Teatro Mora entre otros.

Se introduce el alumbrado de canfín, se ensanchan las calles, se instala el telégrafo (1868), por primera vez se macadamizaron las calles, se inaugura la cafetería, se construyen hermosos edificios privados, en fin la ciudad muestra un inminente progreso. A fines del siglo XIX se instala el alumbrado público con energía eléctrica. (Bustamante, 1996 p.104-105)

El centro de la ciudad va dejando su carácter apacible de los barrios residenciales, para ir dejando paso al desarrollo urbano. Así comienza a construirse edificaciones comerciales o que cumplan la función de comercio en el primer piso y residencia en el segundo.

Un ejemplo de estas construcciones es la construida al sur de la actual Casa Cural de la Iglesia de El Carmen. Estos terrenos fueron propiedad de doña Angellina Castro Fernández, hija del expresidente José maría Castro Madriz.

Según datos obtenidos en el Registro Nacional de la Propiedad este inmueble en 1893, era un terreno baldío propiedad del señor Angel Miguel Velásquez Rigoni, quien la recibió en herencia de su esposa Angellina Castro Fernández.

Posteriormente en 1910, el señor Velásquez indica que dio a construir una casa de dos pisos, la parte baja la constituía un salón destinado a tienda y la segunda se construyó para residencia de la familia. (Tomo 227, folio 530, finca No, 19928 del Protocolo de San José)

-3-

Después de varias inscripciones en el Registro de la Propiedad, este inmueble se describe en 1927 como terreno inculto con una casa de dos plantas, inscrita en el Folio 436 del Tomo 957 a nombre de María Guadalupe, Miguel Angel y Enrique Velázquez Castro" Anexo

Posteriormente en 1928 es vendida a Adriana Díaz Granados viuda de Velázquez y heredada a sus hijos María, Margarita, Julieta, Isabel, Enrique y Joaquín Velázquez Díaz Granados, quienes la venden a Iza Colombari Barquero en febrero de 1953, ésta en 1980 la describe como " terreno inculto con un casa de dos pisos en la cual opera un restaurante", Anexo 2

Se observa en las escrituras de la propiedad, que aún en 1980 funcionaba un restaurante en esas edificaciones. Por lo que se considera que es en la década de 1980 cuando se transforma y se utiliza como instalaciones del Banco Carvajal y Tristán, pues en una inscripción, realizada en 1988 ya estaba funcionando ahí ese centro financiero.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

DESCRIPCION ARQUITECTONICA:

Es una edificación de dos plantas que en su fachada principal presenta un zócalo de piedra de más de un metro y medio de altura. Sus paredes exteriores son de ladrillo. En la planta baja presenta un juego simétrico entre vanos y pilastras (una pilastra un vano, 2 pilastras dos vanos dos pilastras). Los vanos presentan arcos rebajados decorados con molduras de flores pequeñas. Las pilastras también presentan capiteles con molduras florales.

Tiene una puerta al costado norte y otra al centro de la fachada.

En la segunda planta sobre la puerta norte hay un balcón pequeño, con una puerta de dos hojas en madera y vidrio, remata en un arco rebajado y en la parte central hay un amplio balcón con tres puertas de 2 hojas cada una igual a la anterior pero rematan en un arco de medio punto con montantes de vidrio, entre cada puerta presenta una columna cilíndrica con un capitel.

Sobre los montantes hay vitrales de mozaico con características del arte nouveau, estos, debidos a las molduras que lo rodean dan la impresión de un bajo relieve. Sobre estos hay cornisas y ménsulas parecidas a las que sostienen los balcones. Tiene balcones conformados por barandales de rejas de hierro fundido en forma de lacería.

El balcón central tiene una puerta de dos hojas en madera y vidrio, a la par de este hay un ventanal amplio también de dos hojas en madera y vidrio.

-4-

Presenta un entrepiso de concreto, con cielos de cartón pretensado.

Interior:

Presenta cerchas de madera con cielo interno de gypsun. Los pisos son de cerámica.

Las paredes en la sección de cajas son enchapadas en medra, decoradas con media caña con molduras.

Presentaba un patio interno, actualmente cerrado en lámina plástica, el cual conforma un vestíbulo con artonados en madera y ménsulas del mismo material cuidadosamente elaborado. En el segundo piso este patio lo rodean barandales de madera y al costado este un balcón también de madera.

Un corredor interno accesa a las oficinas.

El cielo del segundo piso es decorado en cuadros de unos 30 cm con flores en el centro y en los ángulos.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

ESTADO DE CONSERVACION:

El estado de conservación es bueno, lo mantienen muy bien, a excepción de algunos bajantes que deben ser cambiados. Los trabajos que se han hecho.

Inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se encuentra incrito en el Registro de la Propiedad bajo la matrícula No. 078834, a nombre de Baruch Carvajal y Tristán Consultores S.A. siendo el señor Marco Vinicio Tristán Orlich el apoderado generalísimo de esta sociedad.

RECOMENDACIONES:

Considero que esta edificación reúne las características necesarias para una declaratoria como bien patrimonial, más aún si consideramos que anteriormente estuvo declarado

NOTAS:

Nicolas Guntanis Papayorgo, historiademográfica de la Parroquia de Nuestra señora El Carmen en San José (1850- 1885). Tesis de Historia Universidad de Costa Rica, San Pedro. 1980.

Luis Felipe González Flores. Origen y Desarrollo de las poblaciones de Heredia, San José y Alajuela durante el Régimen colonial. Imprenta La Tribuna, San José, Costa Rica, 1943.

Tirza Bustamante. La ciudad de San José. Tesis de Filosofía y Letras. Facultad de Ciencias y Letras, Universidad de Costa Rica, 1961.

Cecilia Rodríguez Monge y Elena Terán Ferrer. Aspectos históricos y urbanos del Area metropolitana de San José de Costa Rica. Tesis de Licenciatura y Geografía. Facultad de Ciencias y Letras, departamento de Historia y Geografía. Universidad de Costa Rica, 1967.

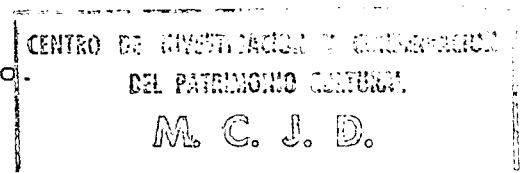
Tirza Bustamante. La ciudad de San José. Ensayo histórico . San José. Municipalidad de San José, 1996.

FUENTES

Carlos Ml. Zamora Hernández. Negrita, La Iglesia del Carmen. boletín Informativo del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. No. 2, Año 5. noviembre 1988 p. 3- 12.

Registro Nacional de la Propiedad.

Tomo	Folio	Finca No.
227	530	19928
846	590	
1006	390	78834
2778	450	78834
957	436	733221



PROPUESTA DE DECLARATORIA DEL BANCO CARVAJAL Y TRISTAN**Considerando:**

Que el edificio que ocupa la sede del Banco Carvajal y Tristán, construido a fines del siglo XX, constituye un excelente ejemplo de la influencia del art nouveau en las edificaciones costarricenses de esa época.

Que su edificación, realizada en ladrillo con bellos acabados interiores en madera, contribuyó al embellecimiento del Barrio El Carmen y actualmente es uno de los pocos ejemplos de esta arquitectura que se conservan en la ciudad de San José.

Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país.

Por tanto,

Decretan

Artículo 1º: Declarar e incorporar al patrimonio histórico arquitectónico de Costa Rica el inmueble conocido como Banco Carvajal y Tristán, ubicado en calle cero, avenidas 1 y 3 de la ciudad de San José, inscrito en el Folio Real matrícula 078834 a nombre de Baruch Carvajal y Tristán.

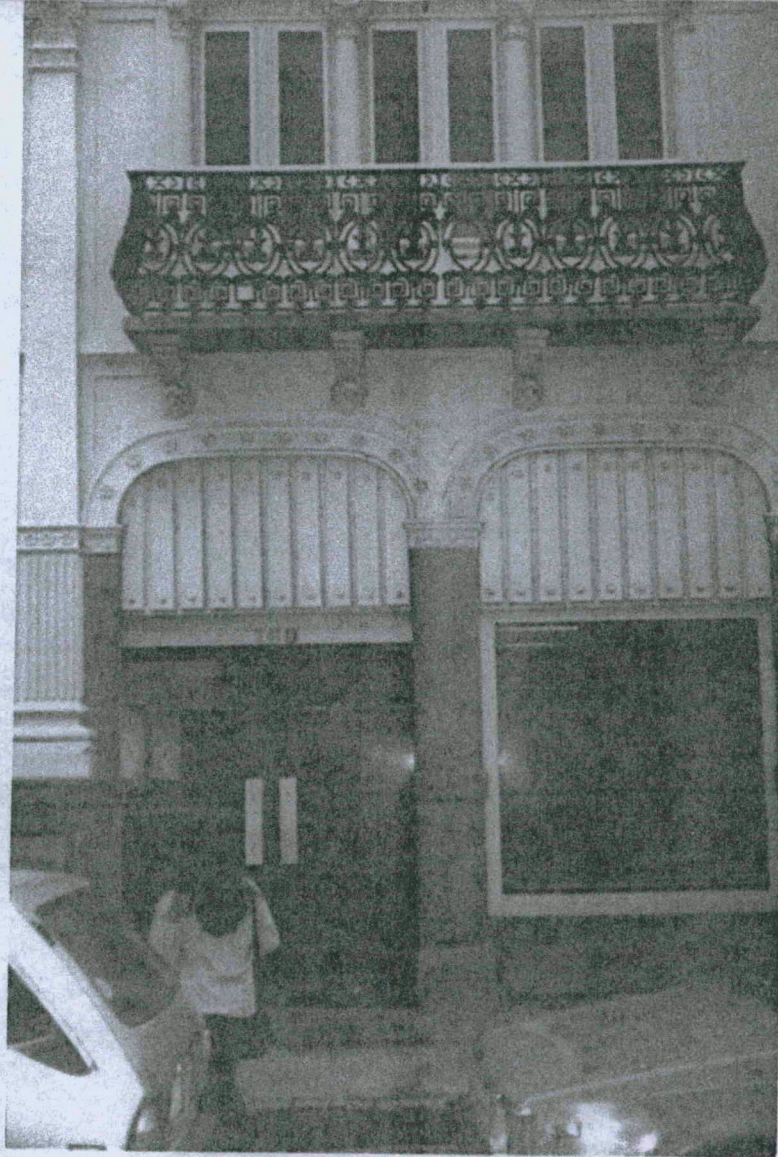
CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000013



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000012



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Consulta por Número de Finca - Registro Nacional -

19/08/2004

14:53:07

Consulta Finca

Provincia: 1	Finca: 78834	Duplicado: 	Horizontal: 	Derecho:
Segregaciones		Filiales		Historia

NATURALEZA: TERRENO CON 1 EDIFICIO DE 2 PLANTAS

SITUADA EN D I S T R I T O 01 CARMEN

C A N T O N

01 SAN JOSE

DE LA P R O V I N C I A DE SAN JOSE

LINDEROS :

NORTE : IGLESIA DEL CARMEN

SUR : BETTINA DE HOLST

ESTE : EAMABAJADA AMERICANA

OESTE : CALLE CENTRAL CON 8M 49CM

MIDE : TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: SJ-0106811-1996

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE NUMERO 078834 Y ADEMAS PROVIENE DE 1006-395-010

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO
 M. C. J. D.
 07000011

VALOR FISCAL:***35000000.00 COLONES

PROPIETARIO:

BARUCH CARVAJAL Y TRISTAN CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

CEDULA JURIDICA 3-101-038142.

ESTIMACION O PRECIO: TREINTA Y CINCO MILLONES COLONES

DUEÑO : DEL DOMINIO

PRESENTACION: 398-03727-01

FECHA DE INSCRIPCION: 20-01-1993

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

GRAVAMENES: **N O...H A Y**

***** ULTIMA LINEA *****

REGRESAR IMPRIMIR



UNIDAD DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL
M. C. J. D.

0000010

Tomo 1006

70
decese
0000005 78.834



FINCA NÚMERO.

1
2
3

Setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro
Inscripción
n° 1

134-15-1628
1550279 + 3307
136-18-1662

Viene del Tomo 227 folio 530
finca N° 19928

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ochocientos treinta y cuatro.
Tenemos inculto con una casa de dos pisos situado en el distrito y
cantón primero de esta Provincia. Linderos: norte Iglesia del Carmen
y un propiedad hoy de Simón Jiménez, antes de bonifacio Durán (suc-
sion) este propiedad hoy de la Sociedad Toborg & Cia; y este calle cen-
tral norte llamada ahora de Alfredo Volio a la que mide ochocientos
cinuenta y nueve centímetros. mide el terreno trescientos cincuenta
y dos metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados
de manera que el que aparece del asiento por de la finca general que
se dio. la finca resulta es parte de la número setenta y tres mil
ochocientos veintinueve inscrita por iguales partes al folio ochocientos
treinta y seis del tomo novecientos cincuenta y siete a nombre de
Doña Mercedes Velazquez Bastro de la Chavería de oficio doméstica
y de este vecindario, Miguel Ángel Velazquez Bastro, médico vecino
de Limón y Donique Velazquez Bastro mayor, casado comerciante
de este vecindario. los citados María Mercedes y Miguel Ángel
y Alberto Moreno Barrios mayor, casado abogado y de este ve-
cinario en concepto de apoderado generalísimo del citada lu-
rique de lo cual así lo el notario, han convenido en dividirse
materialmente dicha finca setenta y tres mil ochocientos vein-
tiempo en dos lotes correspondiendo de ella la arriba descrita
a Donique Velazquez Bastro, por su derecho a la
tercera parte que tenía en la finca general citada. Para los efectos
fiscales se estimó dicha finca al principio escrita en cincuenta
colones. Así consta de escritura otorgada en esta ciudad a los
quince del mes de Junio último, ante el notario José
Alberto Bastro Barrios según testimonio presentado a

F#73221
F#436
T957

000008

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL M. C. J. D.

Cancelación

Nº 2

Inscripción

Nº C. 2.

Cancelación

Nº 3

Inscripción

Nº 4

Inscripción

Nº 5

... en sus lótes correspondientes de esa ra amovible sucesiva a Enrique Velazquez Castro, por su derecho a la tercera parte que tenía en la finca general citada. Para los efectos fiscales se estima dicha finca al principio escrita en cincuenta colones. Así consta de escritura otorgada en esta ciudad a los quince del mes de Junio último, ante el notario José Alberto Castro Rodríguez, según testimonio presentado a este Registro a las tres y treinta y cinco minutos del veinte de dicho mes, asiento mil seiscientos veintiocho, tomo ciento treinta y cuatro del Diario. San José Julio cuatro mil novecientos veintisiete. Derechos: un colón.

~~Cancelación hipotecaria ciento diecisiete mil cuarenta y cinco, folio trescientos sesenta y siete, No Corre.~~ - Inscripción hipotecaria ciento diecisiete mil cuarenta y cinco, folio trescientos sesenta y siete, tomo ciento cuarenta y dos. - Julio, catorce de mil novecientos veintisiete. Derechos: medio colón. ~~M...~~

Cancelación hipotecaria ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y tres, folio doscientos dieciocho, tomo ciento cuarenta y nueve que lo es de la hipoteca a que se refiere el asiento dos anterior. Foliembre treinta de mil novecientos veintisiete. Derechos: medio colón. ~~M...~~

Inscripción hipotecaria ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro, folio doscientos diecinueve, tomo ciento cuarenta y nueve, Foliembre treinta de mil novecientos veintisiete. Derechos: medio colón. ~~M...~~

Pertenece esta finca según el asiento uno anterior a Enrique Velazquez Castro, mayor, casado, comerciante y de este le ciudadano. Gravámenes: Ver referencia asiento anterior. El indicado señor vende la presente finca a la señora Adriana Díaz Gramado Ross, de oficios domésticos y se los otorga generales por la suma de mil colones recibidos. Así consta

ACTADO 34

Este documento es propiedad de la



0000007

FINCA NÚMERO.

141-55-662

de escritura otorgada en esta ciudad a las 8 horas del veintidós de Enero último, ante el notario Horacio Alvarado Repiz, según testimonio presentado en este Registro a las once y cincuenta y siete del veintidós de Enero dicho, folios mil seiscientos sesenta y dos tomo ciento treinta y seis del Diario. San José seis de Enero de mil novecientos veintidós. Derechos tres colones

Inscripción No 6

veinticinco centimos. Ángel de las esta finca pertenece según el arrendamiento anterior a Adriana Díaz llamada Ross, viuda de Velazquez, mayor de oficio doméstico y vecina de esta ciudad. Y como: Para lo dicho en la referencia cuatro. La

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL M. C. J. D.

145-389-4577

28 de Julio de 2005

Visto 21 de Julio de 2005

indicada a favor como única autorizada en la mortuoria, de su esposo Enrique Velazquez Castro, que fue mayor casado, comerciante y vecino de esta ciudad y debidamente autorizada para reparar de la prosecución del juicio, de todo lo cual dio fe el notario, se adjudica los bienes de sucesión entre los cuales se encuentra la presente finca valorada en doce mil colones. El notario dio fe además de que el primer edicto citando al interesado se publicó el vecho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho. De conformidad de escritura otorgada en esta ciudad a las once horas del primero de este mes ante el notario Gonzalo Matamoros Montalvo según testimonio presentado a este Registro a las once y cinco minutos del cinco de este mes asienta por ciento sesenta y dos tomo ciento treinta y uno del Diario

Este documento es propiedad de la

0000006

Inscripción
Nº 7
Inscripción
Nº 8

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

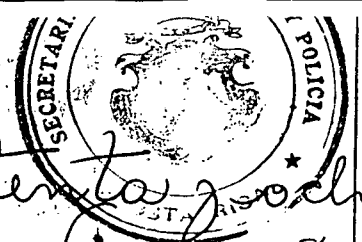
EXTRACTADO
No. 34

(Pase al folio 395 de
este tomo.)

de que el primer edicto citando interesados se publicó el
vecho de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, así como
la escritura otorgada en esta ciudad a las once horas del
día de la mañana del día del notario Franklin Matamoros mon-
tealgre según testimonio presentado a este Registro a las once
y treinta y cinco minutos del día de este mes asiente por
ciento veinte y dos tomos libro número y uno del Diario
donde se lee de agosto de mil novecientos veinte y nueve Don
cristóbal de las heras colonos y medio Jorge Vinas y Inscripción hip-
otecaria cinco treinta y nueve mil seiscientos sesenta y
siete quinientos sesenta y dos tomos libro número y uno del
Diario veinte y cinco de mil novecientos veinte y ocho Don
Pedro medio colonos Estefana Gutierrez según el asiento
anterior a Adriana Diaz Granados Ross, viuda. Gravámenes: ve-
nte y cinco referencias de bienes. Esta finca pertenece según el asiento
seis anterior a Adriana Diaz granados Ross, quien fue
mayor, viuda una vez, de oficios domésticos y vecina
de San José. Gravámenes: ve referencias hipotecarias
cuatro y siete anteriores. Los señores Ana, viuda una vez,
María, Julieta, Isabel, Enrique, y Joaquín Velázquez
Diaz granados, todos mayores, casados una vez, de
oficios domésticos las mujeres, empleados públicos los
varones y vecinos de San José, como únicos herederos en la
sucesión de la referida Adriana, judicialmente autorizados
para separarse de la prosecución del juicio, y habiéndose
publicado el primer edicto citando interesados el veintidós
de setiembre último, de todo lo cual da fe el notario que se
dijo, vende la presente finca a José Colom-
bari Barquero, mayor, casado una vez, de
oficios domésticos y vecino de San José, por la suma de

395

FINCA NÚMERO. *Setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro.*
del folio 391 de este *N.º* 0000005 *8*
tomo. *vivo 218/14205*



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Doncebada

ochocientos quince mil colones más el gravamen hipotecario originalmente de veinticinco mil colones sean doscientos cuarenta mil colones en total; habiendo cubierto la adquirente cincuenta mil colones en el acto de otorgarse la escritura principal que se dice; y otros cincuenta mil colones en el acto de otorgarse la escritura adicional que se dice, ambas cantidades recibidas por los vendedores y separada de liquidación de la hipoteca que satisfará la compradora directamente al Banco, a cuenta del saldo de la operación que da a favor de los seis vendedores un crédito por ciento veinte mil colones, que les pagará la citada adquirente al plazo y demás condiciones que se especificarán en el asiento hipotecario respectivo, dejando en garantía hipotecada lo que adquiere. Para efectos de la distribución entre los seis vendedores manifiestan que en el precio corrido corresponde a cada cual la suma de cuarenta mil colones, y en la hipoteca final la suma de veinte mil colones sin perjuicio de los gastos judiciales, impuestos y demás inversiones que como únicos interesados conocen y saldarán por cuenta propia. Así consta de dos escrituras otorgadas en San José, la primera o principal, a las once horas del tres de Diciembre último; y la segunda o adicional, a las once horas del diez de Enero último, ambas ante el notario Comar Gamboa Rodríguez, según consta en el presente asiento.

FINCA NÚMERO. *8*

0000004

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Inscripción
Nº 9

Inscripción
Nº 10

218/205

324 es 7/11

113184

347 es 18274

FOLIO REAL

EXTRACTADO
NO. 34

(Pase al folio 41 del
tomo 1433)

395

Este documento es propiedad de la

Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

propia. Así consta de dos escrituras otorgadas en
San José, la primera o principal, a las once horas
del tres de Diciembre último; y la segunda o adic-
ional, a las once horas del diez de Enero último, ambas
ante el notario Tomás Gamboa Rodríguez, según
testimonios presentados a este Registro, a las ocho,
treinta y cinco del veintitres de Enero dicho, asiento
cuatro mil doscientos cinco, tomo doscientos diecisiete del
Diario San José, cuatro de Hechos de mil novecientos cinco
cuente y tres. Derechos: Pagados. Por haberse
practicado indebidamente la operación ~~de~~ el asiento
velo anterior en virtud de estar defectuoso el documento que
lo motivó, lo cancelo, dejando sin efecto ni efectos en
misma fecha que éste indica. Este finca per-
tenece según el asiento ~~seis~~ anterior a Adriana
Granados Ross, quien fue mayor, viuda una vez, de
oficios domésticos y recina de San José. Gravámenes:
seu referencias hipotecarias cuatro y siete anteriores. Los
señores María, viuda una vez, Margarita, Julieta,
Isabel, Enrique, Joaquín, los seis Velázquez Díaz
Granados, todos mayores, casados una vez, de oficios
domésticos las mujeres y empleados públicos los varones
y recinos de San José, como únicos herederos en la
sucesión de la referida Adriana, judicialmente auto-
zados para separarse de la prosecución del juicio y
habiéndose publicado el primer edicto citando intere-
sados, de todo lo cual da fe el notario que se dice
venden la presente finca a Iza Colom

78.834
T1433

F.41

Zurston

1. D.

Setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco
10 bari Barquero, mayor, casado una vez, de profesión
doméstico y vecino de San José, por la suma de doscientos cincuenta
18/4205 mil colones más el gravamen hipotecario originalmente de veinte
cinco mil colones, o sean doscientos cuarenta mil colones en total,

10 REAL habiendo cubierto la adquirente cincuenta mil colones en el acto
de otorgarse la escritura principal que dice, y otros cincuenta
mil colones en el acto de otorgarse la escritura adicional que
se dice, ambas cantidades recibidas por los vendedores, y separada
la liquidación de la hipoteca que satisfará la compradora
directamente al Banco, a cuenta del saldo de la operación queda
a favor de los seis vendedores un crédito por ciento veinte mil
colones, ya que la hipoteca al Banco se encuentra hoy reducida a
la cantidad de veinte mil colones. El saldo dicho sean ciento veinte
mil colones los pagará la compradora a los vendedores al plazo
y demás condiciones que se especificaron en el asiento hipotecario
respectivo, dejando en garantía hipotecada lo que adquiere. Para
efectos de la distribución entre los seis vendedores manifiestan que en
el precio corrido, corresponde a cada cual la suma de cuarenta
mil colones, y en la hipoteca final la suma de veinte mil
colones, sin perjuicio de los gastos judiciales, impuestos y demás
inversiones, que como los únicos interesados conocen y saldarán
por cuenta propia. Así consta de dos escrituras otorgadas en San
José, la primera o principal, a las once horas del tres de Diciembre
último; y la segunda, o adicional, a las once horas del diez de
Enero último, ambas ante el notario Tomás Gamboa Rodríguez,
según testimonios presentados a este Registro, a las ocho y treinta
y cinco del veintidós de Enero dicho, y "a las" el asiento cuatro mil
doscientos cincuenta y tres, tomo doscientos dieciséis del Diario. San José,
cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos

12 Pagados. Cota: línea veintidós de este asiento, en vez de "a las" lea
"bajo" 12 Inscripción hipotecaria doscientos cincuenta y cinco mil
cientos veintiocho, folio cincuenta y ocho, tomo trescientos treinta y cuatro, San José
diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Derechos pagados, lenta

12 CANCELACION Hipotecaria, tomo veintidós, folio mil quinientos
veintidós y uno, folio cuatrocientos noventa, tomo trescientos
cincuenta y seis, que lo es de la referencia once anterior.
San José, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y
tres. Derechos: un colon. lenta CANCELACION Hipotecaria ciento cincuenta
y cinco mil quinientos, tomo cuatrocientos setenta y uno, que lo es de la referen

13 ta y dos, fo
cia cuatro p
13 San José diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno
hipotecaria setecientos ochenta
cuatrocientos cincuenta y
San José, diecisiete
de noviembre de mil
novecientos sesenta y uno

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

0000003

450 T2778

0000002

FINCA NUMERO: Setenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro.- (Viene del folio 41, tomo 1433).-



Inscripción No 16.-
 324 as
 13/8/84
 34/11/84
 Folio REAL

Esta finca pertenece según el asiento diez anterior a Iza Colombari Barquero, casada una vez, de ocupaciones del h gar, vecina de Barrio Los Voses, cédula uno-ciento siete-cuatro mil ochocientos sesenta y tres. GRAVAMENES: NINGUNO.- La citada señora dijo: Que esta finca es: TERRENO inculto con una casa de dos pisos, en la cual opera un restaurant, cuya descripción se detalla en la Sección de MICROFILM de este Registro, según se advierte en sello puesto al margen de este asiento. SITO: Distrito y cantón primeros de San José. LINDA: NORTE: Iglesia del Carmen; SUR: Bettina de Holts; ESTE: Embajada Americana; OESTE: calle central de San José, a la que tiene un frente de ocho metros cuarenta y nueve centímetros. Linderos que son los actuales y topográficos. MIDE: Trescientos cincuenta y dos metros, noventa y un decímetros cuadrados.- Así consta de escritura otorgada en San José, a las dieciseis horas del veinticuatro de Junio último, ante el notario Luis Javier Guier Alfaro; según testimonio presentado a este Registro a las diez horas y once minutos del siete de este mes, bajo el asiento Siete mil ciento once, tomo trescientos veinticuatro del Diario.- San José, quince de Julio de mil novecientos ochenta.

Inscripción No 17.-
 Inscripción hipotecaria quinientos catorce, folio trescientos diez, tomo ochocientos setenta y cinco.- San José, quince de Julio de mil novecientos ochenta.

Adm. 1, 5, 2, 3 y 4.
por fase.

Marcos Vinicio
 tan Orlich céd 1347-H02
 vecino La Unión
 e poderado generalísimo
 11 marzo 1997

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL M. C. J. D.

T2778

REGISTRO PUBLICO
 República de Costa Rica
 ESTA FINCA ESTA EN PROCESO DE INSCRIPCION EN FOLIO REAL MECANIZADO BAJO LA MATRICULA NUMERO:
 078834-000
 San José, 13 de MAYO 1985
 Nulo sin la firma

2 T 347 F 161 A 124
 3 530 F 10 A 210
 653 134 A 2160
 H

Marcos Barrojal y Trist consultores S.A.
 Céd jurídica 3-101-038142
 Microfilm de Marcantil

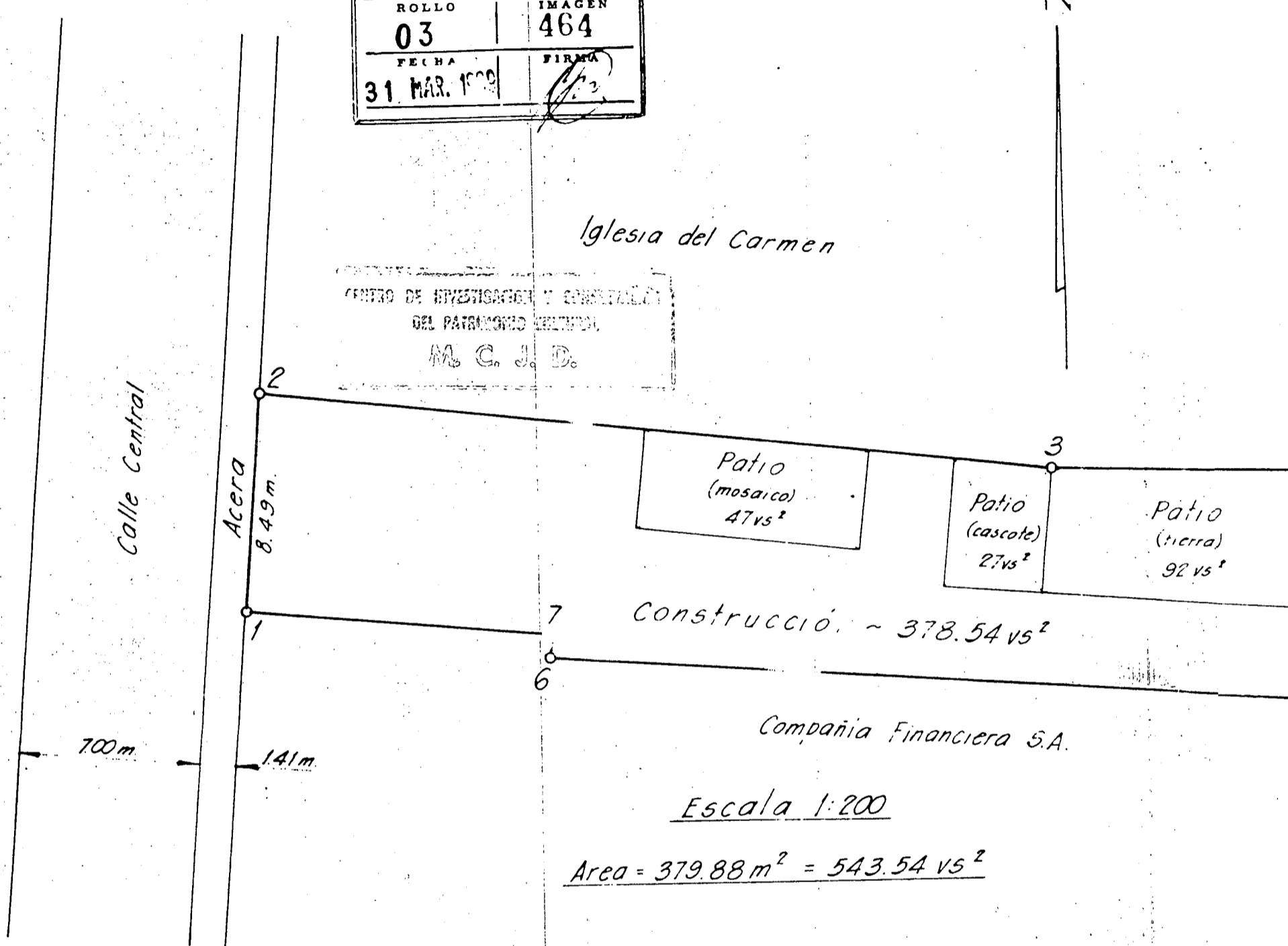
Tomo Marcantil
 0202
 F 110 99

SECCION DE MICROFILM	
ROLLO 03	IMAGEN 464
FECHA 31 MAR. 1989	FIRMA <i>[Signature]</i>

0000001

Iglesia del Carmen

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSULTORIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



Construcción ~ 378.54 vs²

Compañía Financiera S.A.

Escala 1:200

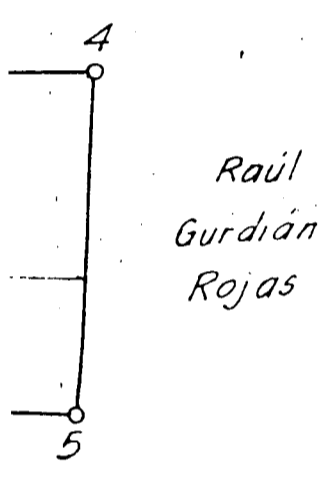
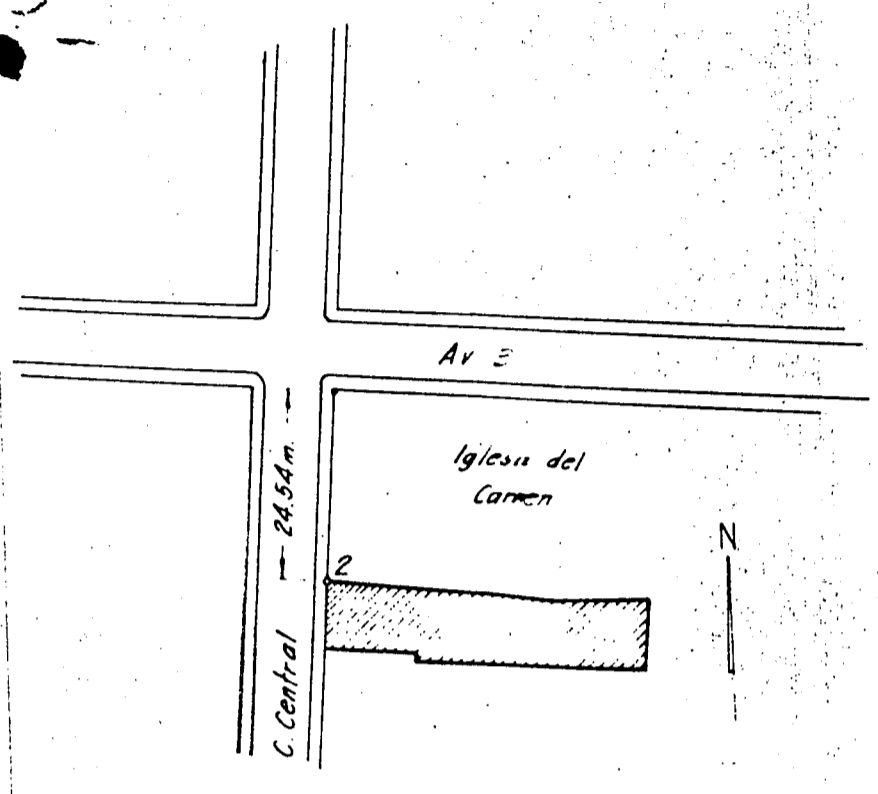
Area = 379.88 m² = 543.54 vs²

DERROTERO		
LINEA	RUMBO	DIST
7-1	N 84° 40' W	12.06
1-2	N 05° 20' E	8.49
2-3	S 83° 40' W	31.29
3-4	S 88° 06' E	9.00
4-5	S 05° 59' W	31.52
5-6	N 85° 54' W	0.93
6-7	N 05° 35' E	

NOTA

Los puntos 6 y 7, inaccesibles a la hora del levantamiento, fueron establecidos con base en un cálculo del ancho de pared en las canchales del punto 1.

237-51-1-3



LOCALIZACION
Escala: 1:1000

SECCION DE MICROFILM	
ROLLO	IMAGEN
129	392
FECHA	FIRMA
11 MAY 1992	<i>[Signature]</i>

106 8/11
 Don José
 14 Febrero 62
 Mathew R.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
 TRIBUTACION DEL ICA
 SAN JOSE 13 FEB 1962 ANOT. E.
[Signature]

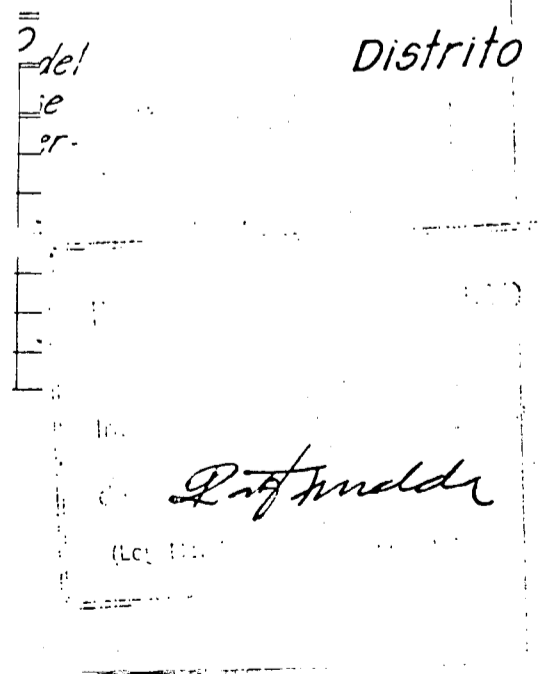


PROPIEDAD de la SEÑORA
IZA COLOMBARI BARQUERO

situada en
 Distrito 1º - Cantón 1º - Provincia de San José

Inscrita al
 Tomo 1006 - Folio 395
 Asiento 10 - Número 78834

10 de Febrero de 1962



[Signature]
 E. Ing. Carlos A. Gamboa Asch.
 Cnt. N° 1252